



www.proteccioncivil.es



OFICINA DE COMUNICACIÓN  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL  
Y EMERGENCIAS

GABINETE DE PRENSA

En aplicación del Real Decreto-ley 2/2017 de medidas urgentes

## Se constituye la Comisión Interministerial de Seguimiento de las ayudas por los últimos temporales

- La reunión fue presidida por el subsecretario del ministerio del Interior, Luis Aguilera, acompañado por el director general de Protección Civil y Emergencias, Juan Díaz Cruz
- Las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentaron los correspondientes informes sobre los daños producidos en su ámbito territorial y una valoración económica detallada
- Igualmente, los distintos Departamentos Ministeriales facilitaron un informe de daños y medidas adoptadas en su ámbito competencial

**20 de abril de 2017.** El subsecretario del Ministerio del Interior, Luis Aguilera, acompañado por el director general de Protección Civil y Emergencias, Juan Díaz Cruz, presidió hoy la constitución de la Comisión Interministerial de Seguimiento del Real Decreto-ley 2/2017, por el que se

adoptaban medidas urgentes para paliar los daños causados por los sucesivos temporales ocurridos desde noviembre de 2016 a enero de 2017.

En aplicación de la Ley del Sistema Nacional de Protección Civil, es la primera vez que el Real Decreto-ley recogía la declaración previa de '**zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil**' realizada por el Consejo de Ministros.

Concretamente, en las reuniones del 9 y 23 de diciembre de 2016, el Gobierno declaró 'zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil' a las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga, Castellón, Valencia y Alicante por el episodio de lluvias de finales de noviembre y primeros de diciembre; a la provincia de Badajoz por el pedrisco del mes de julio; a las Comunidades Autónomas Valenciana, de la Región de Murcia y de Illes Balears, así

como a las provincias de Almería y Albacete, por las inundaciones producidas desde el 17 y hasta el 23 de diciembre de 2016.

El Real Decreto-ley también contemplaba las consecuencias de los temporales de nevadas, lluvias, vientos y fenómenos costeros acaecidos entre el 15 y el 23 de enero de 2017 en las Comunidades Autónomas Valenciana, de Illes Balears, de Cataluña y de la Región de Murcia, así como a la provincia de Albacete.

Posteriormente, se publicó el Real Decreto 265\_2017 de 17 de marzo, que extendía el ámbito de aplicación de este Real Decreto-ley a la reparación de determinados daños en las costas de algunos municipios de Girona, Huelva, Ibiza, Mallorca, Cádiz, Málaga y Granada, causados durante los temporales de febrero.

### Consecuencias de los temporales

Aparte de las perturbaciones por el corte de carreteras y la interrupción del servicio ferroviario, así como por la del suministro eléctrico, los principales daños se centraron en las zonas costeras, sobre todo en playas y paseos marítimos, y también en la producción agraria.

También hubo que lamentar la pérdida de vidas humanas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tuvieron que intervenir en multitud de actuaciones de rescate y evacuación. Igualmente,



los temporales causaron cortes en el suministro de servicios esenciales, daños en viviendas y vehículos, desbordamiento de ríos y daños en carreteras.

## Seguimiento de las ayudas por el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero

En su intervención, el director general de Protección Civil y Emergencias resumió el contenido de este Real Decreto-ley y, así mismo, recordó la excepciones existentes respecto al Real Decreto de 2005, tales como: la exención del IRPF para las ayudas excepcionales por daños personales, la concesión de una subvención de hasta el 7% (y un máximo de 8.000 euros) de la cuantía de los daños indemnizables producidos en establecimientos mercantiles, industriales o de servicios; así como una subvención del 70% de los daños en explotaciones agrícolas y ganaderas, valorados por un perito colegiado, siempre que los bienes no sean asegurables. Para estas últimas, se está tramitando una Orden por parte del Ministerio del Interior, dada la singularidad de los requisitos exigidos.

Tras la introducción de Díaz Cruz, los representantes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno presentó los correspondientes informes de daños y los distintos Departamentos Ministeriales han facilitado información relativa en cuanto a la tramitación de las ayudas y las medidas adoptadas hasta ahora en el marco de su ámbito competencial.

- Desde el **Ministerio del Interior**, la subdirectora general de Gestión de Recursos y Subvenciones informó que, de acuerdo con los datos registrados a 31 de marzo, se han presentado un total de 2.645 solicitudes por distintos conceptos: ayudas por daños personales; ayudas por daños materiales en viviendas y enseres, en comunidades de propietarios, gastos de emergencia en corporaciones locales, así como daños en establecimientos comerciales y explotaciones agrarias. Hasta esa fecha, se han abonado ya más de 1.300.000 euros en ayudas.
- El **Ministerio de Hacienda y Función Pública** informó sobre la situación de los créditos presupuestarios, indicando que el pago de las

ayudas se realizará con cargo al Fondo de Contingencias y es preciso informe favorable de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gasto.

Se están tramitando los correspondientes expedientes de modificación de crédito solicitados por los Departamentos Ministeriales para el pago de las ayudas.

- Desde el **Consorcio de Compensación de Seguros** se comunicó que recibió más de 37.000 solicitudes por un importe que alcanza los 185 millones de euros. De esas solicitudes, han sido ya gestionadas más del 80% de las correspondientes a los episodios de 2016 y, en menor medida, las de enero, febrero y marzo de 2017.
- En lo que se refiere al **Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**, su representante expuso las actuaciones de emergencia adoptadas sobre el dominio público hidráulico y marítimo terrestre. En el dominio hidráulico, están previstas 80 actuaciones por un importe de 42,7 millones de euros. En lo que se refiere al dominio marítimo terrestre, se han destinado 35,9 millones de euros a obras de emergencia, muchas de ellas ya finalizadas. Junto a estas ayudas, se están tramitando otras para la red de caminos naturales. La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA) destacó, entre otros aspectos, que de los 84,8 millones de euros calculados en daños en producciones agrícolas ya

han sido pagados 83 por las compañías de seguros.

Una vez constituida la Comisión de Seguimiento, **antes del día 1 de julio** deberá reunirse de nuevo para informar sobre la situación de las ayudas y actuaciones llevadas a cabo y elaborar el informe definitivo.

## Organismos asistentes

Además del director general de Protección Civil y Emergencias, a la Comisión asistieron representantes de los Ministerios del Interior; Presidencia y para las Administraciones Territoriales; Hacienda y Función Pública; y Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. También participó el director de Operaciones del Consorcio de Compensación de Seguros del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y el director general de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA).

Por parte de la Administración Periférica del Estado, estuvieron presentes los subdelegados del Gobierno en Almería, Andrés García Lorca; Málaga, Miguel Briones; Valencia, José Vicente Herrera; Alicante, José Miguel Saval; Badajoz, Pilar Nogales; y Girona, Juan Manuel Sánchez-Bustamante; junto con otros representantes de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en Baleares, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Cataluña y Murcia. ■

